

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT 891500580-9 DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO T.R.D 100- 200 VERSION 1
	ACTO ADMINISTRATIVO	PAGINA 1 DE 2
		DECRETO DE ADOPCIÓN 029/2007
		CODIGO POSTAL 191501

RESOLUCION No. 659 2021

25 NOV 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA CAUCA, POR EL PERIODO 2021 – 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 y el Decreto 1228 de 2005, decreto 1083 de 2015 y demás normas Reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que "en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 indica que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación.

Que en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que el día veinticinco (25) de noviembre del 2021, en la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, se realizó las elecciones para la escogencia de los representantes y suplentes de la Comisión de Personal de acuerdo a actas de escrutinio de votación y los resultados de los comicios actorales fueron los siguientes:

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	TOTAL VOTO	POSICIÓN EN LA COMISIÓN DE PERSONAL
51.787.250	PIEDAD FLORENCIA GONZÁLEZ	11	Primera
10.555.849	WILMER BANGUERO POSSU	7	Segundo
87.245.624	CARLOS ARTURO MOLINA GUERRERO	6	Tercero
4.759.142	ÍTALO CARABALÍ	5	Cuarto

Que de conformidad con el decreto 1083 de 2015, el nominador debe delegar los dos representantes de libre nombramiento o de carrera para la conformación de la Comisión de Personal.

Que en mérito de lo expuesto,



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT 891500580-9 DESPACHO ALCALDE	CODIGO T.R.D 100- 200 VERSION 1
	ACTO ADMINISTRATIVO	PAGINA 2 DE 2
		DECRETO DE ADOPCIÓN 029/2007
		CODIGO POSTAL 191501

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal, de conformidad con el Decreto No 1083 de 2015, según escrutinios de las elecciones realizadas el día veinticinco (25) de noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Personal, estará conformada por los siguientes empleados públicos.

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	TOTAL VOTO	POSICIÓN EN LA COMISIÓN DE PERSONAL
51.787.250	PIEDAD FLORENCIA GONZÁLEZ	11	Principal
10.555.849	WILMER BANGUERO POSSU	7	Principal
87.245.624	CARLOS ARTURO MOLINA GUERRERO	6	Suplente
4.759.142	ÍTALO CARABALÍ	5	Suplente

ARTÍCULO TERCERO: Como delegados del señor Alcalde para que integren la Comisión de Personal, actuaran las siguientes empleadas: la señora **YERLY MARGOTH RODRÍGUEZ ZAPATA**, identificada con de cedula de ciudadanía No 34.373.260 desempeña el cargo de Secretaria de Gobierno Código 020 Grado 01 de Libre Nombramiento y Remoción y la señora **NEISA RUTH ZAPATA FILIGRANA** identificada con de cedula de ciudadanía No 29.568.118, desempeña el cargo de Secretaria de Hacienda Código 020 Grado 01 de Libre Nombramiento y Remoción.

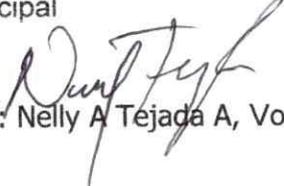
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar en forma personal a los empleados elegidos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Tejada Cauca a los 25 NOV 2021


DAGOBERTO DOMÍNGUEZ CAICEDO
Alcalde Municipal

  
Proyectó y Elaboró: Adriana González, Revisó: Nelly A Tejada A, Vo.Bo Sandra M Roa